



BECAS FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO ESCOLAR 2027

7 de octubre de 2026

Estimados apoderados,

Junto con saludar, informo a ustedes que el proceso de postulación para optar a beca total o parcial del pago de mensualidad para el año escolar 2027 se inicia el miércoles 7 de octubre y se extiende al viernes 6 de noviembre de 2026. **Las postulaciones serán únicamente online a través del siguiente formulario:** <https://forms.gle/ELyhf85a6LMPdPKg6>

ANTES DE POSTULAR REVISAR SI EL/LA ESTUDIANTE CUENTA CON CONDICIÓN DE PRIORITARIO EN <https://certificados.mineduc.cl/>

Procedimiento de Postulación a Beca:

Los apoderados deben llenar datos personales de los estudiantes y su apoderado y subir los siguientes documentos al formulario:

- Ficha actualizada del Registro Social de Hogares.
- Fotocopia certificado de nacimiento de la(s) carga(s) familiar(es) o fotocopia libreta de familia.
- Certificado de alumno regular de todos los integrantes del grupo familiar que estudien. No es necesario incluir el certificado de los integrantes que estudian en el Colegio Rafael Sotomayor.
- Certificado médico en caso de enfermedad de algún familiar.
- Según corresponda, pago/contrato de arriendo o pago de dividendo hipotecario.
- Mínimo dos (2) boletas de servicios básicos (electricidad, agua, gas, telefonía móvil o fija, internet) con máximo 3 meses de antigüedad.
- Fotocopia de Tarjeta Vecino del apoderado(a) y del estudiante en el caso de ser residente de la comuna de Las Condes.
- Certificado de Defunción en caso de madre o padre fallecido.

a) Trabajadores Dependientes:

- Finiquito, en caso de estar cesante.
- Comprobante de pago de seguro de cesantía, si corresponde, en los últimos doce meses.
- Últimas doce (12) cotizaciones AFP de todos los integrantes del grupo familiar que sean mayores de 18 años y que tengan afiliación a alguna AFP (aunque actualmente no trabajen).
- Comprobante pago de pensión (vejez, básica solidaria, sobrevivencia y/o invalidez) del último mes, si corresponde.

b) Trabajadores Independientes:

- "Formulario 29", Declaración de Impuestos a la Renta mensual 2025-6.



Para hacer efectiva su postulación deberá completar todos los datos solicitados en el formulario desde la fecha de esta publicación hasta el 6 de noviembre de 2025. LINK FORMULARIO: <https://forms.gle/T96p9jhRcEYuqQDv7>

El Colegio se reserva el derecho a otorgar las becas según los antecedentes presentados y a solicitar otros adicionales si lo estima necesario.

Los montos de becas podrán ser desde un 25% a un 100%. Este porcentaje varía según el número de familias postulantes y la disponibilidad de recursos. Se dará preferencia a los apoderados que, según los antecedentes presentados, tengan mayor necesidad de contar con el beneficio.

La asignación de las becas FICOM no se relaciona con el promedio ni con el rendimiento académico de los y las estudiantes, ya que no podemos utilizar ese criterio de exclusión conforme a la Ley de Inclusión N° 20.845.

Las becas asignadas serán informadas por el correo electrónico proporcionado a través del formulario a partir de la primera quincena de marzo de 2026.

Saludos cordiales,

Claudio Fuentealba Peñaloza
Director
Colegio Rafael Sotomayor